



**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA SAMC No. 004 - 2015**

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – **DNP** identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 - 19 Edificio Fonade, de la Ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida al Grupo de Contratación del **DNP** y radicarse en el Grupo de Correspondencia, ubicado en el primer piso del Edificio Fonade en la ciudad de Bogotá D. C., Calle 26 No. 13 – 19 y/o remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: criveros@dn.gov.co

3. OBJETO DEL PROCESO:

Desarrollar actividades de identificación e intervención a nivel primario y secundario de los riesgos ergonómico y cardiovascular con el fin de contribuir a preservar y mantener las condiciones de salud de los integrantes del Departamento Nacional de Planeación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a un servicio de salud, de conformidad con lo dispuesto en el Literal c), del Numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007, en virtud de lo previsto en el artículo 60 del Decreto 1510 de 2013, la escogencia del contratista se realizará con arreglo al procedimiento previsto para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

En este sentido, el artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.(...)”

Por su parte, el literal c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como causal de la selección abreviada, dispone:



c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

Así mismo el artículo 60 del Decreto 1510 de 2013, señala

“Artículo 60. Contratos de prestación de servicios de salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”.

En concordancia con lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación realizará el proceso de selección del contratista por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el once (11) de diciembre de 2015 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se presentarán en **ORIGINAL**, en **un único (1) sobre** que indique: El número del proceso (**SAMC-004-15**) y el nombre del proponente. El sobre debe estar rotulado de la siguiente manera:

Éste sobre original contendrá **TRES CUADERNOS DEBIDAMENTE SEPARADOS**, de la siguiente manera:

Cuaderno 1: Documentos habilitantes de carácter jurídico.

Cuaderno 2: Documentos habilitantes de carácter financiero.

Cuaderno 3: Documentos habilitantes y de calificación de carácter técnico.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que podrán expresarse en idioma distinto, y en pesos colombianos, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

El **DNP** recibirá las propuestas a más tardar en el lugar, fecha y hora señalada en el Cronograma incorporado en el presente aviso de convocatoria y en la forma establecida en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Grupo de Salud Ocupacional de la Subdirección de Recursos Humanos establece que el presupuesto total estimado, es de hasta por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$125.984.160)**, incluidos todos los gastos e impuestos a que haya lugar, discriminados así:



- Hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$120.955.359)** con cargo a los recursos del certificado de disponibilidad presupuestal del DNP No. 51715 del 17 de febrero de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP, con cargo al rubro A-2-0-4-21-4 servicios de bienestar social.
- Hasta por la suma de **CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$5.028.801)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal del SGR No 9415 del 17 de febrero de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP, con cargo al rubro I-3-2-2-15 capacitación, bienestar social y estímulos.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el anexo 4 Lista de excepciones a la aplicación de acuerdos comerciales del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales den Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente, los servicios de salud humana, se excluyen de estos acuerdos para los procesos de contratación. Lo anterior de conformidad con lo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente¹.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013 la convocatoria del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se limitará a Mipymes, siempre que se verifiquen los siguientes requisitos:

Las MYPIMES interesadas en participar deberán manifestar su interés en el plazo establecido para el efecto en el proyecto de pliego, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 152 y 154 del Decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el **Anexo No. 6** del proyecto del pliego de condiciones y lo enviarán, junto con sus anexos, al Coordinador del Grupo del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación, a la dirección: Calle 26 No. 13-19 piso 1 (Grupo de Correspondencia del DNP) ó al correo electrónico establecido para el efecto, donde manifestarán la expresión clara del interés de participar en el presente proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a un servicio de salud, de conformidad con lo dispuesto en el Literal c), del Numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 de 2007, en virtud de lo previsto en el artículo 60 del Decreto 1510 de 2013, la escogencia del contratista se realizará con arreglo al procedimiento previsto para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el

¹ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf



Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

En este sentido, el artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.(...)”

Por su parte, el literal c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como causal de la selección abreviada, dispone:

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

Así mismo el artículo 60 del Decreto 1510 de 2013, señala:

“Artículo 60. Contratos de prestación de servicios de salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces”.

En concordancia con lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación realizará el proceso de selección del contratista por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, en lo pertinente, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas. Dentro de los primeros se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica **b)** Condiciones de experiencia, **c)** Capacidad financiera, y **d)** Capacidad organizacional; dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad. Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Con base en lo expuesto, previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones y en este documento, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo la ponderación de



los factores de calidad y precio, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, que dispone:

“Artículo 26. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la **selección abreviada de menor cuantía**, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas (...). (Negrilla fuera del texto).

Requisitos Habilitantes Jurídicos

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal
- c. Póliza de seriedad de la oferta
- d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
- e. Apoderado para oferentes extranjeros
- f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil

Requisitos Habilitantes Financieros

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

Requisitos Habilitantes Técnicos

- a) Experiencia del proponente.
- b) Presentar Inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitación de los siguientes servicios: medicina del trabajo y medicina laboral, cardiología, toma de muestras de laboratorio clínico, laboratorio clínico, psicología, nutrición y dietética, y vacunación
- c) Presentar Licencia vigente expedida por la Secretaria de Salud al proponente, para prestar los servicios de salud ocupacional
- d) Contar con mínimo con dos (2) centros de atención en la ciudad de Bogotá D.C, ubicados en el perímetro urbano de la Ciudad y que se encuentren dentro de la siguiente área: entre la calle 26 y la 170 y la carrera 7ª y la Av. Boyacá; que se encuentren habilitados para la prestación de la totalidad de los servicios solicitados para el examen de ingreso: toma de muestra de laboratorios, optometría, valoración por medicina laboral y toma de EKG con lectura por cardiólogo.
- e) Equipo de trabajo

Criterios de Calificación de las Propuestas

- a. Calidad
- b. Precio del servicio
- c. Apoyo a la Industria Nacional



11. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El **DNP** indica que en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación avisos de convocatoria, análisis del sector, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en el SECOP.	El 20 de abril de 2015 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, <u>www.colombiacompra.gov.co</u>.
Presentación de observaciones y/o solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones.	Del 21 al 27 de abril de 2015, hasta las 5:00 p.m. En el Grupo Correspondencia del DNP , o al correo electrónico: criveros@dn.gov.co .
Publicación acto administrativo de apertura del proceso	El 29 de abril de 2015, página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, <u>www.colombiacompra.gov.co</u>.
Apertura del proceso de selección, publicación respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el SECOP. Inicio de plazo para la presentación de propuestas.	El 30 de abril de 2015, página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, <u>www.colombiacompra.gov.co</u>.
Presentación de observaciones al contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.	Del 30 al 7 de mayo de 2015 hasta las 5:00 p.m. radicadas en el Grupo de Correspondencia del DNP , ubicado en el piso 1º - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C. o al correo electrónico criveros@dn.gov.co
Presentación manifestaciones de interés para participar en el proceso.	Del 30 de abril al 05 de mayo de 2015 hasta las 5:00 p.m. (3 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura) radicadas en el Grupo de Correspondencia del DNP , ubicado en el piso 1º - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C. o al correo electrónico criveros@dn.gov.co
Sorteo de Consolidación de Oferentes	El sorteo se realizará el 06 de mayo de 2015, si a ello hubiere lugar, en la sala juntas del piso 7 del edificio FONADE, ubicado en la calle 26 No. 13-19 de Bogotá, a las 3:00 p.m.
Publicación respuesta a las observaciones formuladas	12 de mayo de 2015, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP



ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
al Pliego de Condiciones Definitivo.	www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para expedición de adendas	13 de mayo de 2015 antes de las 11:00 a.m, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de propuestas – Acto de cierre.	Hasta las 11:00 p.m. del 14 de mayo de 2015 en el Grupo de Correspondencia del DNP , ubicado en el piso 1º - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la ciudad de Bogotá D. C.
Evaluación de las ofertas.	Del 15 al 21 de mayo de 2015.
Publicación de los informes de evaluación de las propuestas.	El 22 de mayo de 2015 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de observaciones a los informes de evaluación de las propuestas.	Del 25 al 27 de mayo de 2015 (3 días hábiles), radicadas en el Grupo de Correspondencia del DNP , ubicado en el piso 1º - del Edificio Fonade, calle 26 No. 13 – 19, de la Ciudad de Bogotá D. C. o al correo electrónico criveros@dn.gov.co
Publicación de la primera actualización de los informes de evaluación, si es el caso.	El 28 de mayo de 2015 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Publicación de la segunda actualización de los informes de evaluación, si es el caso.	Hasta un día antes de la adjudicación del proceso de selección, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta si a ello hubiere lugar.	La adjudicación se hará mediante acto administrativo motivado el cual será publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la primera actualización de los informes de evaluación, si es del caso. Si no hay lugar a la actualización de los informes de evaluación, la adjudicación se hará dentro de los 3 días hábiles siguientes, al vencimiento de traslado de los informes de evaluación iniciales. De igual forma y mediante publicación en la página señalada, se comunicará a los oferentes que no resultaren favorecidos dentro del proceso de



ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
	selección.
Celebración del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación en el Grupo de Contratación del DNP .
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a suscripción del contrato en la Subdirección Financiera del DNP .
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a suscripción del contrato en el Grupo de Contratación del DNP .
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a suscripción del contrato en el Grupo de Contratación del DNP .

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección.

(*) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignaran los pagos correspondientes

13. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, o en físico en la Coordinación del Grupo de Contratación del **DNP** ubicado en el piso 7, del Edificio **FONADE** ubicado en la calle 26 No. 13 – 19 de la ciudad de Bogotá D.C.

Dado en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de abril de 2015.